

DECRETO N° 1243

NEUQUÉN, 12 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3916-M-2010 y la nota s/n° de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se adjunta el Cronograma de Elecciones para la renovación de Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales de todos los barrios de la ciudad;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 8178, que regula el funcionamiento de las Sociedades Vecinales de esta ciudad, modificada por Ordenanza N° 11837, se debe convocar a elecciones para la renovación de autoridades vecinales;

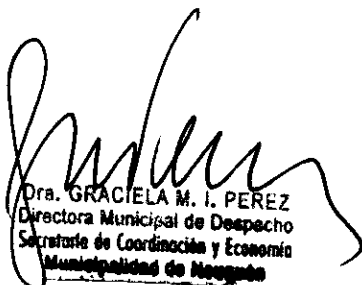
Que la mencionada norma legal, en su Artículo 14º), estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal debe efectuar la convocatoria a elecciones para la renovación de autoridades de dichas Sociedades;

Que en el Cronograma adjunto se establecen las fechas de elecciones conforme a la finalización de los mandatos vigentes;

Que, oportunamente, se remitieron las actuaciones al Concejo Deliberante a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 16º), de la Ordenanza N° 8178, en lo referente a la designación de los representantes para constituir la Junta Electoral Municipal, el cual devuelve las mismas en fecha 03 de septiembre del año en curso, agregando fotocopia de las Resoluciones N°s. 188/10 y 203/10 de ese Cuerpo Deliberativo que disponen los representantes pertinentes de cada Bloque Político;

Que atento la fecha de recepción mencionada, se torna necesario establecer un nuevo cronograma de elecciones, lo cual es cumplimentado por la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales;

Que ante las próximas elecciones ordinarias nacionales, provinciales y municipales, es necesario prever con antelación la situación que pudiera plantearse en el caso de que la convocatoria a las mismas se produjera en el período en que las elecciones para la renovación de autoridades vecinales se encuentren en curso de ejecución, debiendo procederse a su suspensión a fin de garantizar la eficiencia y transparencia de ambos procesos;


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gobierno y Secretario de Gobierno; elevando este último las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVOCAR a elecciones para renovar las Comisiones Directivas de ----- las **SOCIEDADES VECINALES**, según las fechas expuestas en el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES** que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8178 y su modificatoria Ordenanza N° 11837, y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL estará constituida de la siguiente manera: por el Concejo Deliberante, los señores Concejales: **EDUARDO ROYANO** -Bloque Unión Cívica Radical-, **HUGO RAUQUE** -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, **MARÍA ROLDÁN** -Bloque Partido Justicialista-, **CAROLINA RAMBEAUD** -Bloque Recrear-, **LETICIA MAZZUCA** -Bloque Movimiento Libres del Sur-, **EMILIA GRIZZI** -Bloque Unión de los Neuquinos-, y por el Órgano Ejecutivo Municipal: la señora Directora Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, **SILVIA CHANDIA**.-

Artículo 3º) ESTABLECER que en el caso de que la convocatoria para elecciones ----- ordinarias nacionales, provinciales y/o municipales, dispusiera que el/los actos eleccionarios se efectuarán en una fecha comprendida entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2011, los actos eleccionarios detallados en el Anexo I del presente se suspenderán y se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25º) de la Ordenanza N° 8178.-

Artículo 4º) NOTIFICAR del presente Decreto a las Sociedades Vecinales de la ----- ciudad de Neuquén involucradas en el proceso electoral a través de la Dirección de Sociedades Vecinales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

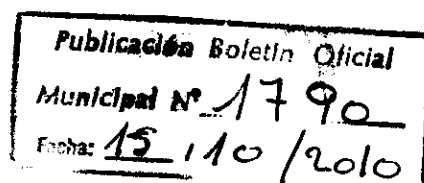
EB/GP

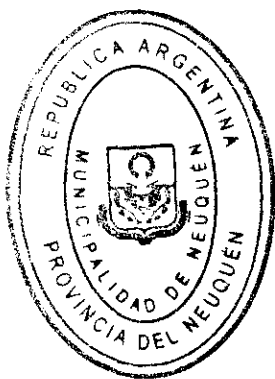
ES COPIA



**FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-**

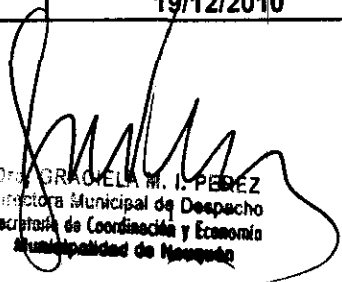
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

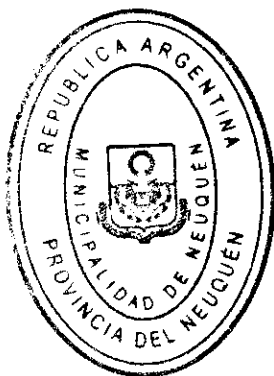




ANEXO I ELECCIONES 2011

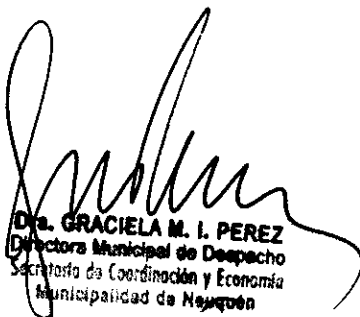
GRUPO	BARRIOS	VENCIMIENTO MANDATO	CONVOCATORIA	ELECCIÓN
1	ALTOS DEL LIMAY	NUEVO BARRIO	24 y 25/11/2010	06/03/2011
	SANTA GENOVEVA	S/COM.DIR.(ACEFALÍA)		
	HI.BE.PA.	S/COM.DIR.(ACEFALÍA)		
	CONFLUENCIA URBANA	S/COM.DIR.(ACEFALÍA)		
	AREA CENTRO OESTE	S/COM.DIR.(ACEFALÍA)		
	ANIBAL SAPERE	S/COM.DIR.(ACEFALÍA)		
	ALTA BARDA - GAMMA	26/02/2011		
	VALENTINA SUR RURAL	01/09/2010		
	LA SIRENA	03/09/2010		
	VILLA MARIA	05/09/2010		
	LIMAY	10/09/2010		
	VALENTINA NORTE RURAL	10/09/2010		
2	MARIANO MORENO	13/09/2010	01 y 02/12/2010	13/03/2011
	ESFUERZO	14/09/2010		
	14 DE OCTUBRE - COPOL	17/09/2010		
	CIUDAD INDUSTRIAL	17/09/2010		
	VILLA CEFERINO	17/09/2010		
	VILLA FARREL	20/09/2010		
	VILLA FLORENCIA	29/09/2010		
	DON BOSCO III	29/09/2010		
	ISLAS MALVINAS	02/10/2010		
	LA UNION DE MAYO	17/10/2010		
	MELIPAL	17/10/2010		
	VALENTINA SUR URBANA	06/11/2010		
3	MANUEL BELGRANO	06/11/2010	09 y 10/12/2010	20/03/2011
	BOUQUET ROLDAN	06/11/2010		
	CANAL V	14/11/2010		
	HUILICHES	14/11/2010		
	SAN LORENZO SUR	14/11/2010		
	GRAN NEUQUEN SUR	18/11/2010		
	TERRAZAS DEL NEUQUEN	18/11/2010		
	VALENTINA NORTE URBANA	19/11/2010		
	CUMELÉN	19/11/2010		
	RIO GRANDE	19/11/2010		
	AREA CENTRO ESTE	21/11/2010		
	BARRIO NUEVO	21/11/2010		
4	CONFLUENCIA RURAL	21/11/2010	15 y 16/12/2010	27/03/2011
	DON BOSCO II	20/11/2010		
	RINCON DE EMILIO	24/11/2010		
	AREA CENTRO SUR	25/11/2010		
	EL PROGRESO	25/11/2010		
	COLONIA NUEVA ESPERANZA	26/11/2010		
	GRAN NEUQUEN NORTE	26/11/2010		
	SAN LORENZO NORTE	27/11/2010		
	CUENCA XV	04/12/2010		
	PROVINCIAS UNIDAS	04/12/2010		
	BARDAS SOLEADAS	09/12/2010		
	GREGORIO ALVAREZ	19/12/2010		

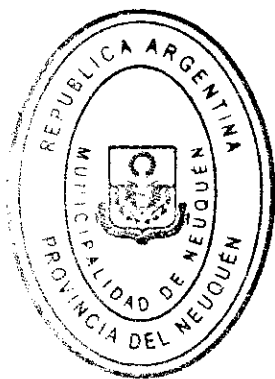

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2011

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
CIERRE PROVISORIO PADRÓN	25/10/2010	01/11/2010	08/11/2010	15/11/2010
CIERRE DEFINITIVO PADRÓN	14/11/2010	21/11/2010	28/11/2010	05/12/2010
CONVOCATORIA	24 y 25/11/2010	01 y 02/12/2010	09 y 10/12/2010	15 y 16/12/2010
PRESENTACIÓN LISTAS	24/11 al 27/12/2010	01/12 al 14/02/2011	09/12/2010 al 21/02/2011	15/12/2010 al 28/02/2011
IMPUGNACIONES	28/12 al 30/12/2010	15/02 al 17/02/2011	22/02 al 24/02/2011	01/03 al 03/03/2011
ELEVACIÓN DOCUMENTACIÓN	11/02 al 17/02/2011	18/02 al 24/02/2011	25/02 al 03/03/2011	04/03 al 10/03/2011
NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	18/02 al 19/02/2011	25/02 al 26/02/2011	04/03 al 05/03/2011	11/03 al 12/03/2011
IMPUGNACIONES	19/02 al 20/02/2011	26/02 al 27/02/2011	05/03 al 06/03/2011	12/03 al 13/03/2011
OFICIALIZACIÓN LISTAS	21/02 al 27/02/2011	28/02 al 06/03/2011	07/03 al 13/03/2011	14/03/ al 20/03/2011
RECURRENCIA LISTAS	28/02 al 01/03/2011	07/03 al 08/03/2011	14/03 al 15/03/2011	21/03 al 22/03/2011
DETERMINACIÓN MESAS	02/03/2011	09/03/2011	16/03/2011	23/03/2011
DESIGNACIÓN FISCALES	03/03/2011	10/03/2011	17/03/2011	24/03/2011
ELECCIONES	06/03/2011	13/03/2011	20/03/2011	27/03/2011
ESCRUTINIO FINAL	09/03/2011	16/03/2011	23/03/2011	30/03/2011


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



GRUPO I

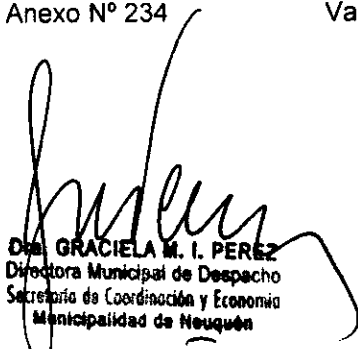
BARRIOS: ALTOS DEL LIMAY - SANTA GENOVEVA - HI.BE.PA - CONFLUENCIA URBANA - ÁREA CENTRO OESTE - ANIBAL SAPERE - ALTA BARDAS GAMMA - VALENTINA SUR RURAL - LA SIRENA - VILLA MARIA - LIMAY - VALENTINA NORTE RURAL.-

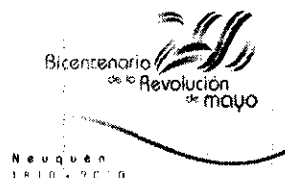
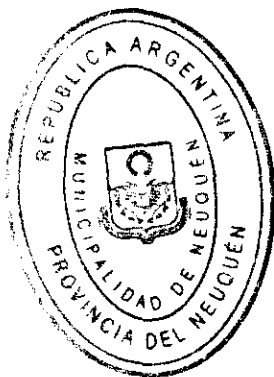
25/10/2010	Cierre de Registro Provisorio (Exposición Pública de Padrón, Modificaciones y Observaciones, 20 días corridos) (Art. 10)
14/11/2010	Cierre definitivo del Padrón (Art. 10)
24 y 25/11/2010	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Art. 14)
24/11 al 27/12/2010	Presentación de Listas (Art. 17)
28/12 al 30/12/2010	Impugnaciones por parte de los Apoderados (Art. 18)
11/02 al 17/02/2011	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Dirección de Comisiones Vecinales a la Junta Electoral (Art. 19)
18/02 al 19/02/2011	Notificación de observaciones a los Apoderados (Art. 20)
19/02 al 20/02/2011	Impugnaciones y descargos (Art. 20)
21/02 al 27/02/2011	Oficialización de Listas (Art. 21)
28/02 al 01/03/2011	Recurrencia de Listas no oficializadas (Art. 21)
02/03/2011	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Art. 26)
03/03/2011	Los Apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Art. 27)
06/03/2011	ELECCIONES (Art. 32)
09/03/2011	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Art. 33)

Mesas Receptoras:

A determinar
I.F.D. N° 6
Escuela N° 311
Escuela N° 103
Escuela N° 125
Colegio Sta. Teresa de Jesús
Escuela N° 205
Escuela N° 101
Escuela N° 16
Escuela N° 82
Escuela N° 20
Escuela Anexo N° 234

Altos del Limay.
Santa Genoveva.
Hi.be.pa.
Confluencia Urbana.
Área Centro Oeste.
Anibal Sapere.
Alta Barda - Gamma.
Valentina Sur Rural.
La Sirena.
Villa María.
Limay.
Valentina Norte Rural.


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



GRUPO II

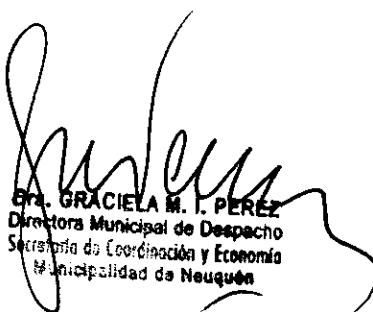
BARRIOS: MARIANO MORENO – ESFUERZO – 14 DE OCTUBRE COPOL – CIUDAD INDUSTRIAL – VILLA CEFERINO – VILLA FARELL – VILLA FLORENCIA – DON BOSCO III – ISLAS MALVINAS –
LA UNIÓN DE MAYO – MELIPAL – VALENTINA SUR URBANA.-

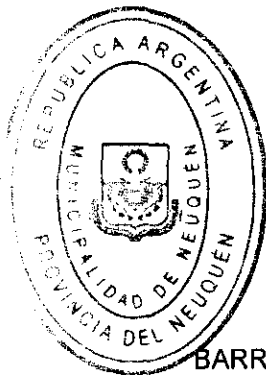
01/11/2010	Cierre de Registro Provisorio (Exposición Pública de Padrón, Modificaciones y Observaciones, 20 días corridos) (Art. 10)
21/11/2010	Cierre definitivo del Padrón (Art. 10)
01 y 02/12/2010	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Art.14)
01/12/2010 al 14/02/2011	Presentación de Listas (Art. 17)
15/02 al 17/02/2011	Impugnaciones por parte de los Apoderados (Art. 18)
18/02 al 24/02/2011	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Dirección de Comisiones Vecinales a la Junta Electoral (Art. 19)
25/02 al 26/02/2011	Notificación de observaciones a los Apoderados (Art. 20)
26/02 al 27/02/2011	Impugnaciones y descargos (Art. 20)
28/02 al 06/03/2011	Oficialización de Listas (Art. 21)
07/03 al 08/03/2011	Recurrencia de Listas no oficializadas (Art. 21)
09/03/2011	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Art. 26)
10/03/2011	Los Apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Art. 27)
13/03/2011	ELECCIONES (Art. 32)
16/03/2011	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Art. 33)

Mesas Receptoras:

Escuela Nº 67
Escuela Nº 354
Escuela Nº 4
Escuela Nº 154
Escuela Nº 197
Escuela Nº 118
Salón Comunitario
Escuela Nº 140
Escuela Nº 150
Escuela Nº 181
Escuela Nº 196
Escuela Nº 223

Mariano Moreno.
Esfuerzo.
14 De Octubre - Copol.
Ciudad Industrial.
Villa Ceferino.
Villa Farrell.
Villa Florencia.
Don Bosco III.
Islas Malvinas.
La Unión de Mayo.
Melipal.
Valentina Sur Urbana.


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



GRUPO III

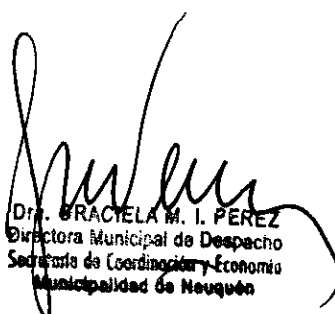
BARRIOS: MANUEL BELGRANO – BOUQUET ROLDÁN – CANAL V – HUILLICHES –
SAN LORENZO SUR – GRAN NEUQUEN SUR – TERRAZAS DEL NEUQUEN –
VALENTINA NORTE URBANA – CUMELÉN – RÍO GRANDE – ÁREA CENTRO ESTE –
BARRIO NUEVO.-

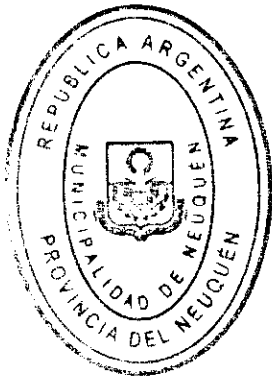
08/11/2010	Cierre de Registro Provisorio (Exposición Pública de Padrón, Modificaciones y Observaciones, 20 días corridos) (Art. 10)
28/11/2010	Cierre definitivo del Padrón (Art. 10)
09 y 10/12/2010	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Art.14)
09/12/2010 al 21/02/2011	Presentación de Listas (Art. 17)
22/02/ al 24/02/2011	Impugnaciones por parte de los Apoderados (Art. 18)
25/02 al 03/03/2011	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Dirección de Comisiones Vecinales a la Junta Electoral (Art. 19)
04/03 al 05/03/2011	Notificación de observaciones a los apoderados (Art. 20)
05/03 al 06/03/2011	Impugnaciones y descargos (Art. 20)
07/03 al 13/03/2011	Oficialización de Listas (Art. 21)
14/03 al 15/03/2011	Recurrencia de Listas no oficializadas (Art. 21)
16/03/2011	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Art. 26)
17/03/2011	Los Apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Art. 27)
20/03/2011	ELECCIONES (Art. 32)
23/03/2011	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Art. 33)

Mesas Receptoras:

Escuela N° 207
C.P.E.M. N° 18
Escuela N° 296
C.P.E.M. N° 47
Escuela N° 280
C.P.E.M.N° 40
C.P.E.M. N° 25
Escuela N° 101
Escuela N° 309
Escuela N° 182
Escuela N° 2
Escuela N° 61

Manuel Belgrano.
Bouquet Roldán.
Canal V.
Huilliches.
San Lorenzo Sur.
Gran Neuquén Sur.
Terrazas del Neuquén.
Valentina Norte Urbana.
Cumelén.
Río Grande.
Área Centro Este.
Barrio Nuevo.


Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



GRUPO IV

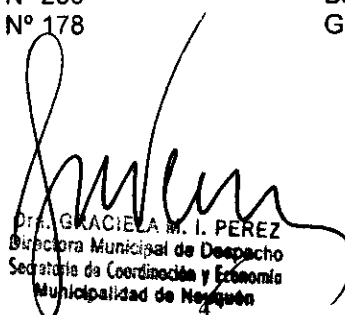
BARRIOS: CONFLUENCIA RURAL – DON BOSCO II – RINCÓN DE EMILIO – ÁREA
CENTRO SUR –
EL PROGRESO – COLONIA NUEVA ESPERANZA – GRAN NEUQUÉN NORTE –
SAN LORENZO NORTE – CUENCA XV – PROVINCIAS UNIDAS – BARDAS SOLEADAS –
GREGORIO ÁLVAREZ.-

15/11/2010	Cierre de Registro Provisorio (Exposición Pública de Padrón, Modificaciones y Observaciones, 20 días corridos) (Art. 10)
05/12/2010	Cierre definitivo del Padrón (Art. 10)
15 y 16/12/2010	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Art.14)
15/12/2010 al 28/02/2011	Presentación de Listas (Art. 17)
01/03 al 03/03/2011	Impugnaciones por parte de los Apoderados (Art. 18)
04/03 al 10/03/2011	Elevación de las Listas y documentación por parte de la Dirección de Comisiones Vecinales a la Junta Electoral (Art. 19)
11/03 al 12/03/2011	Notificación de observaciones a los apoderados (Art. 20)
12/03 al 13/03/2011	Impugnaciones y descargos (Art. 20)
14/03 al 20/03/2011	Oficialización de Listas (Art. 21)
21/03 al 22/03/2011	Recurrencia de Listas no oficializadas (Art. 21)
23/03/2011	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Art. 26)
24/03/2011	Los apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales (Art. 27)
27/03/2011	ELECCIONES (Art. 32)
30/03/2011	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Art. 33)

Mesas Receptoras:

Escuela N° 136
E.P.E.T. N° 6
Salón Comunitario
A determinar
Escuela N° 147
Salón Comunitario
Escuela N° 312
Escuela N° 199
Escuela N° 347
Escuela N° 235
Escuela N° 289
Escuela N° 178

Confluencia Rural.
Don Bosco II.
Rincón de Emilio.
Área Centro Sur.
El Progreso.
Colonia Nueva Esperanza.
Gran Neuquén Norte.
San Lorenzo Norte.
Cuenca XV.
Provincias Unidas.
Bardas Soleadas.
Gregorio Álvarez.


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén